

6.3. El Tribunal podrá nombrar cuantos asesores estime necesarios para la realización de las pruebas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurran el presidente, el secretario y dos vocales.

6.5. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y celebración del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

7. Procedimiento de selección.

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

7.2. El desarrollo del concurso será previo al de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, por el orden de actuación que resulte en el sorteo realizado y publicado por la Secretaría General para la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas.

7.4. Salvo casos de verdadera fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, la no presentación a alguno de los ejercicios implicará la renuncia definitiva a tomar parte o continuar las pruebas.

7.5. Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

7.6. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será la establecida en el art. 6.i) del Decreto 201/2003.

10. Puntuación final.

10.1. Consistirá en la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, debiendo superar en la fase de oposición una puntuación de al menos cinco puntos.

10.2. Una vez obtenida la puntuación final, el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y tablón de anuncios el nombre del/los candidato/s aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente propuesta de los aspirantes que deban realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Nombramiento.

El Tribunal, de los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, elevará propuesta a la Alcaldía para que proceda al nombramiento de funcionarios de carrera.

No podrá declararse superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

12. Toma de posesión.

Los aspirantes que sean nombrados funcionarios de carrera tomarán posesión en la forma y plazo que establece la legislación vigente.

Mijas, 20 de septiembre de 2006.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el se notifica a don Francisco Rodríguez Olmo, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/29 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0975, finca 49420, sita en calle Feria de San Fermín, blq. B, bajo A, en Fuengirola (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Fran-

cisco Rodríguez Olmo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Fuengirola (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Rodríguez Olmo, DAD-MA-06/29, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 49420, sita en Fuengirola (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 28.6.2006 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0975.

Finca: 49420.

Municipio (provincia): Fuengirola (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Feria de San Fermín, Blq. B, bajo A. Apellidos y nombre del ocupante: Rodríguez Olmo, Francisco.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Antonio Romero Blanco, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/279, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en la calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, Blq. 8, 4.º C, SE-0903, finca 52471, sita en Sevilla.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Romero Blanco, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 8, 4.º C, en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Romero Blanco, DAD-SE-06/279, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52471, sita en el Polígono Sur, de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 27.6.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 2 de octubre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Morilla, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/47, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0916, finca 53897, sita en C/ Julián Grimau, 16, Brenes (Sevilla).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José García Morilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Brenes (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José García Morilla DAD-SE-05/47, sobre la vivienda perteneciente al gru-

po SE-0916, finca 53897 sita en C/ Julián Grimau, 16, Brenes (Sevilla), se ha dictado Resolución de 29.9.2006, Resolución de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Causas 6.ª y 1.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.